

ACTA N° 1
JUNTA ELECTORAL
“PRO PROPUESTA REPUBLICANA” – Distrito Capital Federal –

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de 2024, siendo las 17y30 horas, en su domicilio situado en la calle Balcarce N° 412 Piso 1, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de “PRO Propuesta Republicana” – Distrito Capital Federal - que firman al pie de la presente.

Acto seguido se declara constituida la Junta Electoral, en virtud de lo dispuesto por la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo en su reunión del 14 de marzo de 2024, y también por lo resuelto en la Asamblea realizada el 21 de marzo del presente año, ambos órganos de PRO Propuesta Republicana – Distrito Capital Federal-.

Se resuelve por unanimidad:

A) APROBAR el “Reglamento electoral de la Junta Electoral” para las elecciones a cargos partidarios del año 2024, que forma parte de la presente como ANEXO I, acorde lo establece el acta de la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo de “PRO PROPUESTA REPUBLICANA” – Distrito Capital Federal -.

B) ESTABLECER que los Avales requeridos para la presentación de una Lista, podrán ser presentados de forma digital, para luego en un plazo máximo de 72hs de ello, realizar la presentación en formato papel de los mismos.

C) ESTABLECER su sede en Balcarce 412 1er Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

D) DECLARAR que esta Junta Electoral funcionará desde su constitución hasta la proclamación de nuevas autoridades partidarias. El horario de atención será de 11 a 14 horas con excepción del día 28 de abril de 2024, que funcionará de 11 a 23:59 en horario corrido, llevándose a cabo las reuniones de la Junta cada vez que sea necesario y que las cuestiones lo ameriten. Las reuniones podrán ser mediante el sistema presencial, virtual o mixto.

E) DESIGNAR a Sebastian T. Garcia D’Onofrio en su carácter de presidente de la Junta Electoral, para la suscripción de las Actas y Resoluciones de esta Junta en representación de todos los miembros, luego de la previa conformidad del resto de los integrantes de esta Junta, sobre lo asentado en ella.

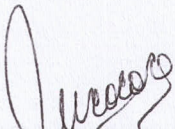
F) DISPONER que a fin de garantizar la debida publicación de todas las resoluciones de la Junta Electoral, se dispondrá de la página web <https://pro.com.ar/elecciones-internas-caba>.

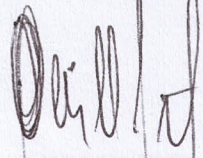
G) DISPONER del correo electrónico procabajuntaelectoral@gmail.com como herramienta de contacto oficial de esta Junta a fin de cualquier comunicación o notificación.

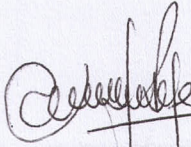
H) PUBLICAR en la página web de la Junta Electoral:

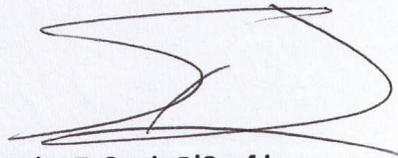
1. Acta Nro.1 de la Junta Electoral;
2. Reglamento de la Junta Electoral del Partido PRO – Distrito Capital Federal -.

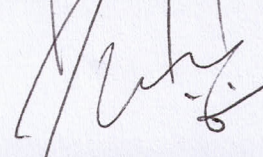
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19,00 horas.

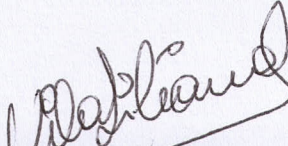

María Mónica Cacace
Vocal Tercero


Guillermo Peña
Vocal Segundo


Samanta A. Pepe
Vocal Primero


Sebastian T. Garcia D’Onofrio
Presidente


Ricardo F. Johansen Flindt
Vocal Suplente Segundo


Lilitiana Lestanquet
Vocal Suplente Primero